

CESION Y TRANSFERENCIA DE PAR-

TICIPACIONES QUE OTORGA EL SE-

ÑOR ALMIRANTE URSEL TOMAS LE-

ROUX MURILLO A FAVOR DEL SEÑOR

ECONOMISTA JAIME LEROUX MURI-

LLO.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo

nombre, provincia del Guayas, república del Ecuador, hoy

a veintidos de marzo del dos mil dos, ante mi, ABOGADO

FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno de es-

te cantón, comparécen, por una parte, el señor ALMIRANTE

URSEL TOMAS LEROUX MURILLO, quien dice ser de estado ci-

vil casado, de profesión almirante en servicio pasivo,

debidamente autorizado por su cónyuge señora Teresa Ce-

leste Icaza de Leroux, quien también comparece, de esta-

do civil casada, de profesión ejecutiva; y, por otra, el

señor ECONOMISTA JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO, quien dice

ser de estado civil casado, de profesión economista. Los

comparecientes manifiestan ser mayores de edad, ecuato-

rianos, portadores de sus respectivas cédulas de Ley y

con domicilio en la ciudad de Quito y de tránsito por es

ta, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en la

naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a

cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad,

por sus propios derechos y con la capacidad civil nece-

saria para obligarse y contratar, exponen: Que tienen a

bien elevar a escritura pública el contenido de esta



1 sente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NO-
2 TARIO: En el libro de escrituras a su cargo, sírvase in-
3 sertar un contrato de cesión de participaciones sociales
4 de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPA-
5 RECIENTES: Comparecen al otorgamiento de este instrumen-
6 to, por una parte el señor almirante Ursel Tomás Leroux
7 Murillo, debidamente autorizado por su cónyuge, señora Te-
8 resa Celeste Icaza de Leroux, quien comparece también; y a
9 quien en adelante y para efectos de este contrato se lo
10 llamará simplemente "el cedente"; y, por otra, el econo-
11 mista Jaime Aníbal Leroux Murillo, a quien en adelante y
12 para los mismos efectos de lo llamará simplemente "el ce-
13 sionario". SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Por escritura públi-
14 ca celebrada ante el Notario Segundo de este cantón, doc-
15 tor Jorge Jara Grau, el veintidos de septiembre de mil no-
16 vecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercan-
17 til de este cantón el veinticuatro de noviembre del mismo
18 año, se constituyó la compañía SEDEI, SERVICIO ECUATORIA-
19 NO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA. con un capital social de
20 cien mil sucres, dividido en cien participaciones socia-
21 les de un mil sucres cada una; b) Mediante escritura pú-
22 ;blica celebrada ante el mismo Notario, el nueve de abril
23 de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el mis-
24 mo Registro Mercantil el veintidos de marzo de mil nove-
25 cientos ochenta y cinco, se incrementó el capital social,
26 a quinientos sesenta mil sucres y la reforma del Estatuto
27 Social; c) Posteriormente, con escritura pública celebra-
28 da ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón, aboga-



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE

MES: AGO DIA: 30 AÑO: 2002 CAJA No.: CA07 No.: 06747335

CONTRIBUYENTE: JAIME LEROUX MURILLO CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: CODIGO TRANSACC.: REG

CONCEPTO	
PAGO DE REGISTROS	
IMPUESTO DE REGISTRO	0.01
Tasa de Trámite	2.00
Multa	0.00
Interés (30-AGO-2002)	0.00
LEC-RO57	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	2.01
NOTARIA VIGESIMA TERCERA	
CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA URSEL LEROUX MURILLO CUANTIA INDT	

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****2.01
CHEQUES	\$ *****
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDOS	*****2.01



[Signatures]
 DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

PAGADO
 30 AGO. 2002
 145
 PAPELETA DOLAR
 CONTRIBUYENTE
 12:22:30
 CLH
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

F.98.07.011

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Formulario No.: 164912

Por: 0.55

Notaría No.:

No. Municipio: 67473352

Comprador / A favor de: JAIME LEROUX MURILLO

Vendedor / Qui otorga: URSEL LEROUX MURILLO

Concepto: CESION DE PARTICIPACIONES

Base imponible: USD: 0.05

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: GUAYAS

Cantón:

Parroquia: XXX

Son: CERO DOLARES CON 55/100 CENTAVOS

ETR ETR
AUX. CAJA CAJERO

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0054546

G

ORIGINAL

1 do Francisco Coronel Flores, el veintisiete de noviembre
2 de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Regis-
3 tro Mercantil de este cantón el veintidos de febrero de
4 febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se elevó el
5 capital social de la compañía a la suma de setecientos
6 mil sucres y se reformó su Estatuto Social; d) Con escri-
7 tura celebrada ante el Notario Primero de Guayaquil, doc-
8 tor Carlos Quiñónez Velásquez en diciembre ocho de mil
9 novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro
10 Mercantil de este cantón, nuevamente se aumentó el capi-
11 tal social a la suma de dos millones de sucres y su re-
12 forma del Estatuto Social; y, e) La Junta General Extra-
13 ordinaria de socios celebrada el dieciseis de noviembre
14 del dos mil uno, resolvió, por unanimidad, autorizar al
15 socio, señor almirante Ursel Tomás Leroux Murillo, para
16 que ceda y transfiera todas y cada una de sus doscientas
17 cincuenta participaciones sociales que posee en el capi-
18 tal social de la compañía a favor del cesionario, en la
19 forma que se determina en la cláusula siguiente. TERCERA.
20 CESION Y TRANSFERENCIA: Presupuestos los antecedentes an-
21 teriores, el señor almirante Ursel Tomás Leroux Murillo,
22 en forma libre y voluntaria, sin presión de ninguna natu-
23 raleza, y debidamente autorizado por su cónyuge, señora
24 Teresa Celeste Icaza de Leroux, cede y transfiere las
25 doscientas cincuenta participaciones sociales de un do-
26 lar americano cada una, que posee dentro del capital so-
27 cial de la compañía SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENERGÍA
28 GA INMEDIATA C. LTDA., a favor del economista



bal Leroux Murillo, sin reservarse nada para si. Se hace

1 constar que esta cesión es a título gratuito. CUARTA.-

2 ACEPTACION: El cesionario, por este acto, acepta dicha

3 cesión, por convenir a sus intereses, agradeciendo al ce-

4 dente por esta actitud caballerosa y honesta. Se agrega-

5 rá una copia certificada de la acta de Junta General Ex-

6 traordinaria de Socios, referida en la cláusula segunda,

7 literal e) de este instrumento. Usted, señor Notario, se

8 servirá agregar las demás cláusulas de rigor para el per-

9 feccionamiento de este instrumento. Atentamente, firmado

10 (ilegible) Marco E. San Martín Muñoz, abogado, registro

11 tres mil doscientos setenta y cinco. Hasta aquí la minu-

12 ta que los comparecientes la aprueban y yo el Notario la

13 elevo a escritura pública para que surta los efectos le-

14 gales consiguientes. Se manda a agregar como documento

15 habilitante la copia certificada de la acta de Junta Ge-

16 neral Extraordinaria de socios, antes mencionada. Leída

17 que les fué a los comparecientes esta escritura, integra-

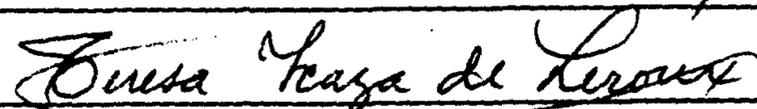
18 mente por mi el Notario, dichos otorgantes se afirman, se

19 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo

20 cual doy fe.

21
22
23 
24 ALM. URSEL TOMAS LEROUX MURILLO,

25 Céd. Ciud. No. 0900909284

26 

27 SRA. TERESA CELESTE ICAZA DE LEROUX,

28 Céd. Ciud. No. 0900853375

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL ALMIRANTE URSEL TOMAS LEROUX MURILLO A FAVOR DEL ECONOMISTA JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ECON. JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO,
Céd.Ciud. No. 1700698754



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante
mí en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días
del mes de Abril deldos mil dos.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **ALMIRANTE URSEL TOMAS LEROUX MURILLO** con la autorización de su cónyuge la Sra. **TERESA CELESTE ICAZA DE LEROUX** cede y transfiere **(250) doscientas cincuenta participaciones** a favor del Sr. **JAIME ANIBAL LEROUX MURILLO**, de un dólar cada participación, que posee dentro del capital social de la compañía **SEDEI, SERVICIO ECUATORIANO DE ENTREGA INMEDIATA C. LTDA.**, de fojas **115.821 a 115.830**, número **17.643** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **27.014** del Repertorio.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **29.662, 10.387, 6.950, 20.990, 39.974 y 38.519** del Registro Mercantil de **1.978, 1.985, 1.989, 1.995, 1.997 y 2.002** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Septiembre del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN:24732
LEGAL:ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *M*